



RESOLUCIÓN N°

Radicado: S 2020060007911

Fecha: 17/03/2020

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



“Por medio de la cual se modifican las Resoluciones S 2020060003811 del 14/02/2020 y S 2020060007324 del 11/03/2020, respecto a los plazos de la convocatoria para nombrar a los representantes de los sectores al Consejo Departamental de Participación Ciudadana”

LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la Ley 1757 de 2015, por la ordenanza 12 de 2008 y el decreto 2575 del 14 de octubre de 2008

CONSIDERANDO

1. Que se realizaron convocatorias, mediante resolución S 2020060003811 del 14/02/2020 *“Por medio de la cual se realiza la convocatoria para nombrar a los representantes de los sectores al Consejo Departamental de Participación Ciudadana”*.
2. Que mediante Resolución S 2020060007324 del 11/03/2020, se modificó el plazo de la misma se modificó, en el sentido de ampliarlo hasta el 16 de marzo de 2020.
3. Que teniendo en cuenta el Decreto D 2020070000967 del 12/03/2020 que declara emergencia sanitaria en salud en el Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones, y que es responsabilidad de los entes territoriales velar por la salud pública de los antioqueños, se hace necesario prorrogar nuevamente la fecha para la elección de representantes de los sectores al Consejo Departamental de Participación Ciudadana.
4. Que teniendo en cuenta la situación de contingencia nacional, la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social del Departamento de Antioquia, buscará el mecanismo virtual e idóneo, para realizar el proceso de elección, donde se garantice la participación democrática y transparente en el proceso de designación, de los sectores que no han podido seleccionar sus representantes.
5. Que en este sentido se establece una nueva fecha para la postulación de candidatos de los diferentes sectores, entre el 17 y el 23 de marzo y un periodo de elecciones entre el día 24 y del 30 de marzo de la presente anualidad.
6. Que una vez se defina el mecanismo virtual, la Secretaría remitirá a las diferentes organizaciones, el link para realizar la postulación y votación, además de la guía para tal fin.
7. Que en este sentido se considera pertinente ampliar el plazo modificando el artículo 4 de la Resolución S2020060003811 del 14/02/2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar las Resoluciones S2020060003811 del 14/02/2020 y S2020060007324 del 11/03/2020, respecto a los plazos de la convocatoria para nombrar

"Por medio de la cual se modifican las Resoluciones S 2020060003811 del 14/02/2020 y S 2020060007324 del 11/03/2020, respecto a los plazos de la convocatoria para nombrar a los representantes de los sectores al Consejo Departamental de Participación Ciudadana"

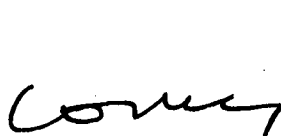
a los representantes de los sectores al Consejo Departamental de Participación Ciudadana, que quedará de la siguiente manera:

- Postulación entre el 17 y el 23 de marzo de 2020
- Periodo de elecciones entre el día 24 y del 30 de marzo de 2020.

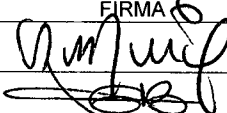
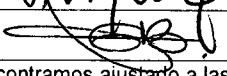
Artículo 2. Se mantienen las demás disposiciones de procedimiento y requisitos contempladas en la anterior Resolución S2020060003811, que no sean contrarias al presente acto administrativo.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y cúmplase



JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Natalia Ruiz Lozano – Profesional especializada – Líder Contratación		16/03/2020
Revisó y Aprobó:	Julián Alberto Grisales Bedoya - Dirección Participación Ciudadana y Gestión Social		16/03/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.